UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 FEB 2013

V I S T O:

El Expediente Nº 68.164/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo de investigación interpuesta por el Dr. Gabriel Esteban OLIVA, conforme a lo contemplado en el Art. 25º - Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos;

QUE el interesado se desempeña en el Centro Regional Patagonia Sur – Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz;

QUE todo lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al docente Dr. Gabriel Esteban OLIVA (C.U.I.L. Nº 20-16419230-0), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2012.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 043

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG